



COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR

Formar para construir un mundo fraterno

Reglamento
para el **otorgamiento**
al **Premio Beca**
“Dra. Clotilde
Montoya Juárez”



COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR

Formar para construir un mundo fraterno

**Reglamento
para el otorgamiento
al Premio Beca
“Dra. Clotilde Montoya Juárez”**

ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO..... 5

CAPÍTULO 1 5

 ANTECEDENTES 5

CAPÍTULO 2 6

 PROCEDIMIENTO..... 6

 ARTÍCULO 1 6

 ARTÍCULO 2 6

 ARTÍCULO 3 6

 ARTÍCULO 4 6

 ARTÍCULO 5 6

 ARTÍCULO 6 7

 ARTÍCULO 7 7

 ARTÍCULO 8 7

 ARTÍCULO 9 8

TÍTULO SEGUNDO 8

 DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO..... 8

 ARTÍCULO 10..... 8

ARTÍCULOS TRANSITORIOS 8

 ARTÍCULO PRIMERO 8

 ARTÍCULO SEGUNDO 8

TÍTULO PRIMERO
OTORGAMIENTO AL PREMIO BECA
"DRA. CLOTILDE MONTOYA JUÁREZ"

CAPÍTULO I
ANTECEDENTES

La Sociedad de Padres de Familia del Colegio Simón Bolívar, A. C., en el periodo escolar 1991-1993, decidió otorgar un Premio-Beca Dra. Clotilde Montoya Juárez a la Excelencia Educativa y a la superación personal constante del alumno que, por su trayectoria escolar y personal, haya podido asimilar los valores intelectuales óptimos y el espíritu Franciscano cabal, tanto en su vida de estudiante como en sus relaciones con su entorno escolar, durante el periodo de trabajo de un ciclo escolar.

Se promovió en nuestra comunidad estudiantil del Colegio Simón Bolívar una competencia leal, el gusto por los libros y retomar un código de honor que ennoblezca el espíritu, promueve los valores, dignifique al hombre y eleve el nivel educativo del Colegio Simón Bolívar, que por tantos años se ha preocupado por mantener una ejemplar disciplina, una superación constante y un crecimiento tanto en el aspecto educativo como en el espiritual que todos los alumnos que a él asisten.

Se tomó el nombre de quien en ese momento fungía como nuestra distinguida Madre Directora General Dra. Clotilde Montoya Juárez (finada), para el Premio Beca Dra. Clotilde Montoya Juárez.

Se otorga el Premio Beca como testimonio de la confianza que se tiene en la juventud estudiosa, con el anhelo de que pongan muy en alto el nombre de su Alma Mater, y con la convicción de que el triunfo en el estudio, y el espíritu Franciscano serán los baluartes de su vida y la piedra angular de este Centro Educativo.

CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTO
Artículo 1

Participarán en este premio beca "Dra. Clotilde Montoya Juárez":

- a) Alumnos que hayan cursado desde el primer año del nivel por el que se concursa, esto es, para participar por primaria, el alumno(a) tendrá que haber cursado desde el primer grado, de igual forma haber cursado desde el primer nivel para secundaria y preparatoria.
- b) Los alumnos, cuyos padres o tutores, hayan contribuido puntualmente con sus cuotas y aportaciones para la constitución e incremento del patrimonio social de la Sociedad.

Artículo 2

Participarán los alumnos que no hayan reprobado ningún año, o cualquiera de las materias del programa escolar correspondiente. No podrán participar alumnos con materias reprobadas ya sea anual, mensual, quincenal o semanal.

Artículo 3

Participarán los alumnos que no tengan reportes de indisciplina y/o cualquier falta al reglamento escolar, en el ámbito de conducta, asistencia o administrativamente.

Artículo 4

El promedio de calificación óptimo aceptado será de 10 o el más cercano, que no podrá ser menor a 9.5 de promedio general en primaria, secundaria y preparatoria.

Artículo 5

Para otorgar el premio beca en los diferentes departamentos, se tendrá que reunir los integrantes del Comité de Becas de la

Sociedad de Padres de Familia del Colegio Simón Bolívar, A. C. con los Directores, quienes presentarán los boletines académicos de los alumnos con mayor promedio en los diferentes grados, tomando en cuenta todas y cada una de las materias que imparte el colegio, así como la validación del artículo primero del procedimiento mencionado anteriormente.

Artículo 6

Para determinar a los alumnos merecedores al premio beca, se tendrá que obtener el promedio general de todas las materias que imparte el Colegio en sus diferentes departamentos (Primaria, Secundaria y Preparatoria), tomado en cuenta décimas, centésimas o milésimas, esto como primer criterio para otorgar el premio beca, en caso de empate, como segundo criterio se tomará en cuenta al alumno que tenga menor inasistencias y como tercer criterio de desempate se tomará en cuenta la calificación correspondiente a la disciplina. Si persiste el empate se podrá dividir la beca en los porcentajes que sean necesarios a consideración del Comité de Becas. Si esto no fuera suficiente la Madre Directora General del Colegio Simón Bolívar cuenta con el voto de calidad para aplicar el criterio que considere procedente.

Artículo 7

Se otorgará una Beca para cursar el próximo ciclo escolar de segundo a sexto de primaria, de primero a tercero de secundaria, de cuarto a sexto de preparatoria y de sexto de preparatoria a primer semestre o cuatrimestre en nuestra Universidad Simón Bolívar México; así como también un reconocimiento y una medalla al Premio Beca "Dra. Clotilde Montoya Juárez" al alumno(a) que, por su trayectoria escolar, cumpla cabalmente con los artículos que le anteceden.

Artículo 8

El ganador(a) al Premio Beca obtendrá únicamente el beneficio de no pagar colegiaturas correspondientes al ciclo escolar siguiente. Este beneficio es intransferible.

Artículo 9

En caso de que el ganador(a) al Premio Beca "Dra. Clotilde Montoya Juárez" cuente con beca externa o algún beneficio económico, tendrá que elegir el que más le convenga, renunciando a uno de ellos.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 10

Para adicionar, reformar o abrogar el presente reglamento se requerirá:

- I. Se convoque al Comité de Becas de la Sociedad de Padres de Familia del periodo vigente.
- II. La reforma será aprobada por el voto de la totalidad de miembros del Comité de Becas.
- III. Se notificará a los Directores de los diferentes grados de las modificaciones que se haga a dicho reglamento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero

El presente reglamento abroga al Reglamento Premio Beca "Dra. Clotilde Montoya Juárez" firmado y publicado con anterioridad al presente.

Artículo segundo

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Última modificación septiembre 2024

